



Nombre del trámite o servicio:	
*Constancia de Terminación de Obra y Habitabilidad. Artículo 331 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Villa de Álvarez.	
Población a la que va dirigido el trámite o servicio:	
*A todas las obras de construcción debidamente autorizadas del Municipio de Villa de Álvarez.	
Nombres o palabras clave del trámite o servicio:	
1.- Constancia de Terminación de Obra. 2.- Terminación de Obra.	
Descripción del trámite o servicio:	
*Documento oficial obligatorio para toda obra terminada y debidamente autorizada.	
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:	
*Constancia de Terminación de Obra y Habitabilidad.	
Nombre Dependencia:	
*Dirección de Desarrollo Urbano.	
Casos necesarios para realizar el trámite/servicio	
*Cuando el ciudadano ha obtenido una licencia para construcción en un predio, deberá dar aviso a la dirección de la conclusión total de dicha obra.	
Responsable(s) del trámite/servicio:	
.	
Nombre:	ARQ. ALBA ROCIO JIMÉNEZ GARCÍA
Cargo:	Directora de Desarrollo Urbano
Domicilio oficina:	Independencia 30, Centro, Cd. Villa de Álvarez.
No. telefónico:	31 63300 Ext. 168
Correo electrónico:	
Horario de atención:	8:30 AM a 15:00 PM
Días de atención:	Lunes a viernes
Requisitos:	
* Condición: La obra debe estar completamente terminada. * Llenar solicitud correspondiente. * Original y copia de la licencia de construcción autorizada. * Original y copia del plano autorizado. * Bitácora de obra llenada y avalada por el perito responsable. * Llaves del inmueble para la inspección correspondiente.	
Formatos:	
• Falta Agregar.	
Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico)	



* Expedición de certificado de habitabilidad hasta 500 m2	1 SM
* Expedición de certificado de habitabilidad de 500 m2 a 1000 m2	5 SM
* Expedición de certificado de habitabilidad de más de 1000 m2	20 SM
* Ley de hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.	
Forma de pago:	
<ul style="list-style-type: none">• Efectivo• Tarjeta de débito• Tarjeta de Crédito• Transferencia bancaria	
Lugar de pago:	
<ul style="list-style-type: none">• En las cajas autorizadas de la Tesorería Municipal.	
Procedimiento para realizar el trámite o servicio	
<ul style="list-style-type: none">• Acudir al Departamento de Inspección con todos los requisitos.• Llenar la solicitud correspondiente e ingresarla.• Regresar o llamar telefónicamente en la fecha señalada en la solicitud, para conocer el resultado de la valoración y continuar con el trámite.• Una vez aprobada su solicitud se le entregara la orden de pago correspondiente.• Deberá avisar al perito responsable de la obra que pase a firmar el visto bueno de seguridad y operación.• Deberá liquidar dicha orden en las cajas autorizadas.• Finalmente con su recibo de pago, pasar a recoger su Constancia de Terminación de Obra y Habitabilidad debidamente autorizada.	
Tiempo de respuesta:	
15 días hábiles. Artículo 331 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructura para el Municipio de Villa de Álvarez.	
Fundamento jurídico:	
Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Villa de Álvarez, en sus articulo 331,332 y 334.	
Afirmativa o negativa ficta:	
* No aplica.	
Recursos o medios de impugnación.	
<ul style="list-style-type: none">• <i>No Aplica.</i>	
Vigencia:	
* No especificada por el reglamento.	
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:	
Sí	
No.	No.
Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	
Sí	
No.	No.



Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	
<i>No.</i>	<i>No</i>
Observaciones del trámite/servicio:	
<ul style="list-style-type: none">• Sin observaciones.	